



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN | 2019

Abril 2019

Ayuntamiento de San José del Rincón
www.sanjosedelrincon.gob.mx

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col.
Centro, San José del Rincón, C.P. 50660
Tel: 712-124-2097
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021	4
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	6
LA EVALUACIÓN	7
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN	9
PROCESO DE EVALUACIÓN.....	12
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	16
SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS	17
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	19
GLOSARIO	19
FUENTES DE INFORMACIÓN	24



PRESENTACIÓN

La administración Municipal 2019-2021 tiene entre sus objetivos instaurar en San José del Rincón una gestión gubernamental a través de una estructura administrativa comprometida con sus atribuciones y funciones que cuente con sistemas e indicadores para la evaluación del cumplimiento de sus fines.

Hoy en día transparentar las acciones de Gobierno, es una obligación que permite presentar buenos resultados, para que esto sea una realidad es necesario medir el cumplimiento de objetivos y el desempeño del quehacer gubernamental, con esto permitirá retomar nuevas acciones orientadas a la mejora continua de resultados

El Gobierno Municipal de San José del Rincón, se ha planteado un plan de trabajo con metas y acciones ordenadas a corto, mediano y largo plazo, que permiten a la ciudadanía tener una percepción sobre el desempeño gubernamental con eficiencia, eficacia y transparencia en su actuar, cuyas políticas públicas están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población, para ello es indispensable la medición y evaluación de sus objetivos.

En congruencia con lo anterior y en observancia a lo establecido por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de Fecha 06 de Noviembre del 2018, el Gobierno Municipal de San José del Rincón, presenta el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019**.



INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

El presente documento fue elaborado en cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de evaluación, cuyo propósito está orientado a detectar las debilidades y/o fortalezas de la Administración Municipal, mediante la evaluación de los programas planteados en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, considerando a la evaluación como el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de lo planteado.

El Gobierno Municipal de San José del Rincón, en base a lo que establece el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, implementa acciones orientadas a la consolidación del presupuesto basado en resultados (PbRM), por lo que para ejercer una administración más eficiente y eficaz y cumplir con sus objetivos establecidos, la evaluación debe ser determinante, por tal razón en el presente documento se consideran algunos mecanismos de evaluación como lo son; El sistema de evaluación del desempeño (SED), y el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) entre otros.

Para lograr los objetivos del Programa Anual de Evaluación, el área encargada de coordinar los trabajos de evaluación de programas presupuestarios será; la UIPPE Municipal, de igual manera en coordinación con Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal son las áreas responsables para hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, emitiendo las correcciones en su aplicación, así como, decretar las normas y procedimientos administrativos para llevar un mejor control del gasto público.

Bajo este contenido, se elabora el Programa Anual de Evaluación 2019, con el objetivo de conocer el desempeño y resultado de las acciones de gobierno que se llevarán a cabo durante el presente ejercicio fiscal. Previendo que las evaluaciones se realizarán atendido lo establecido en los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales (LGEPPM)



MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 26 y 134;

Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos, 48, 54, 61, 79 y 83.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 85 y 110;

Ley General de Desarrollo Social: Artículos 72, 74, 78 y 80;

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social: 75 y 82;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: Artículos 77 fracción VI, 78, 129 Y 139 fracción I;

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: Artículos:1,7,15,19,22,35,36,37 y 38;

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: Artículo 1;

Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 285, 294, 295, 327, 327-A, 327-B y 327-D;

Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 72, 74, 79, 83, 84, 85, 95 101 114, 115 y 122:

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, vigentes;

Bando Municipal de San José del Rincón vigente y demás disposiciones de carácter municipal aplicables en la materia.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

- a).-Establecer el proceso de evaluación a los programas de la administración municipal, que se determinen para ser sujetos a evaluar, con el fin de poder determinar los aspectos susceptibles de mejora e instrumentar procesos que contribuyan al logro de resultados con eficiencia y eficacia.
- b).-Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios de la administración municipal de San José del Rincón.
- c).-Orientar y/o reconducir adecuadamente los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, 2019-2021, previendo las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del Municipio.
- d).- Sentar las bases para la realización de evaluaciones posteriores a los programas que implemente la Administración Pública Municipal.

Para lograr los objetivos y el cumplimiento de las estrategias del Programa Anual de Evaluación, el área encargada de coordinar los trabajos de evaluación a los programas presupuestarios será; la UIPPE Municipal a través de su equipo de trabajo interdisciplinario a nivel municipal, designados como responsables evaluadores para captar, verificar y analizar la información vertida por el área responsable de la ejecución y demás documentos que se genere en el desarrollo, con el propósito y objetivo de:

- Equiparar si la problemática central planteada y sus vertientes son razonables y focalizadas al cumplimiento de las metas para el desarrollo del tejido social;
- Identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad;
- Aportar elementos para la mejora de los procesos y desarrollo de acciones;
- Lograr la identificación de hallazgos que inciden de manera negativa en el logro de las metas;
- Lograr diagnosticar y descubrir mediante la sintomatología del proceso los cuellos de botella en el desarrollo del programa.



LA EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa con el propósito de identificar la pertinencia y el avance en el logro de los objetivos, de los Programas presupuestarios (Pp), así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar a los Programas presupuestarios y definir un proceso de toma de decisiones.

Anualmente el CONEVAL hace un ejercicio en el que se pondera toda la información sobre el desempeño de los programas sociales presupuestarios y a partir de ella se generan recomendaciones para quienes toman las determinaciones presupuestarias, por lo que señala que la **evaluación** no solo sirve para tener la información del cumplimiento de las metas, si no de igual forma sirve para dar a conocer los datos para la toma de decisiones presupuestarias, identificar riesgos y promover el trabajo coordinado y en conjunto de los responsables ejecutores de los recursos..

Actualmente en la Administración Pública, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es Instrumento que consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientadas a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas., sin embargo esto no nos indica una evaluación precisa al quehacer gubernamental, por lo cual es necesario establecer otros mecanismos o técnicas de evaluación.

Según los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, emitidos por el Gobierno del Estado de México, establece dos tipos de evaluación:

1. Evaluación de Programas Presupuestarios; y
2. Evaluación estratégica del Desempeño Institucional

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y para la instrumentación del Programa Anual de Evaluación 2019, este Gobierno Municipal, retoma el tipo de Evaluación de Programas Presupuestarios, misma que se divide en:

a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;



b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario, de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultado, de servicios y de gestión de los programas sociales;

f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos y que se realizarán mediante el trabajo de administración y/o de campo.

Esto se apoya fundamentalmente en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) utilizando los resultados de evaluaciones y estudios como sistema base para decidir qué elementos (programas presupuestarios, acciones, estrategias) deben de ser priorizados para cumplir un objetivo establecido.



PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN

Los programas que actualmente la Administración Municipal, tiene en operación fueron considerados de la Estructura Programática Presupuestal, establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 y se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. Decidiendo evaluar para este ejercicio fiscal los siguientes programas:

01070101 SEGURIDAD PÚBLICA.

02010101 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

SEGURIDAD PÚBLICA.

Si definimos a la seguridad pública como un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes del Municipio, es importante conocer el impacto de los resultados en la prestación de este servicio y poder establecer acciones de mejora en caso de ser necesario razón por la cual se determinó evaluar este programa que incluye los siguientes proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

- **Proyecto: 0107010101 OPERACIÓN VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO;** Comprende acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.

- **Proyecto: 0107010102 SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA;** Permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de



voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con tecnología para implementar y operar la plataforma coordinada que garantice un eficiente intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública.

- **Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA;** Se refiere a las actividades para desarrollar investigación académica e impartir programas de estudio en materia policial, ministerial, pericial y en general para las instituciones de seguridad pública a nivel municipal, así como coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.
- **Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL;** Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
- **Proyecto: 010701010203 EDUCACION VIAL;** Actividad cuya finalidad es promover una cultura vial en la población, dirigida al peatón, conductor y usuario del transporte público, con el objetivo de generar cambios en los patrones de comportamiento social en esta materia
- **Proyecto: 010701010204 MANTENIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRANSITO;** Contempla acciones y recursos que se destinan para conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y correctivo oportuno así como la rotulación de vehículos oficiales de seguridad pública y tránsito.



GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Este programa se entiende como el conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población. En este entendido y por ser una preocupación para el gobierno municipal el cuidado al medio ambiente se somete a evaluación dicho programa cuyos proyectos son:

- **Proyecto: 020101010101 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS;** Engloba acciones para el manejo integral de los residuos sólidos municipales, a partir de su generación, separación, tratamiento, transporte y disposición final; se adapta a las condiciones y necesidades de cada lugar; para cumplir los objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.
- **Proyecto: 020101010102 COORDINACIÓN PARA SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS;** Incluye aquellas acciones de coordinación entre los gobiernos estatales y municipales para que operen los sitios de disposición final y de aseguramiento y confinamiento de residuos sólidos, para otorgar a la población servicios óptimos y de calidad.



PROCESO DE EVALUACIÓN

1.- DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN PARA SU APLICACIÓN.

Derivado del análisis a los tipos de evaluación y en atención a la definición y objetivo de cada programa se determinó para cada caso el tipo de evaluación a realizar siendo los siguientes:

a).- Programa de Seguridad Pública: Para evaluar este programa se eligió el tipo de **Evaluación Específica de Desempeño**, evaluación que identifica: Las formas de coordinación entre las autoridades policíacas y la ciudadanía; El grado de profesionalización de los elementos de seguridad pública; Los sistemas tecnológicos implantados para mejorar la seguridad pública; Porcentaje de cobertura en el servicio de seguridad; Eficiencia y eficacia en la atención de llamadas telefónicas de emergencia; capacidad en parque vehicular (patrullas) y Disminución en el porcentaje de índices delictivos ocurridos en el territorio municipal.

b).- Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos: En razón de que las actividades de este programa se realizan en campo se propuso el tipo de **Evaluación de Procesos**, para analizar lo siguiente; Cobertura municipal en la recolección de residuos sólidos; Tratamiento y destino final de los residuos sólidos; Campañas de fomento a la cultura ambiental; Capacidad técnica y humana en la recolección de residuos sólidos y Gestión de recursos para atender la demanda social en la recolección y tratamiento de los residuos sólidos e implementación de políticas públicas sobre la generación los residuos sólidos.



2.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

El programa anual de ejecución (PAE) se compone de diez actividades sustantivas correspondientes al año 2019, siendo necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de las normas vigentes. Para tales efectos se tiene el siguiente cronograma de ejecución:

Actividad	2019									2020		
	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Elaboración y publicación del PAE 2019												
Reunión de trabajo con los titulares responsables de los programas sujetos a evaluar y los titulares de las áreas responsables del seguimiento del PAE.												
Firma de Convenio de colaboración con los titulares responsables de los programas sujetos a evaluar.												
Publicación del Convenio de colaboración												
Solicitud de remisión de información preliminar sobre el avance en la ejecución del programa para la integración de la evaluación.												
Periodo de análisis y revisión de la información sobre los avances del Programa por parte de la UIPPE.												
Segunda reunión de trabajo y con los involucrados en el PAE												
Revisión de informes preliminares de evaluación por parte de la UIPPE												
Entrega de informe final de evaluación												
Acciones de seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.												



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS	ACTIVIDAD	INDICADOR	SUJETO A EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
01070101 SEGURIDAD PUBLICA	Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	Implementar acciones para que la población del municipio cuente con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	<p>0107010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito</p> <p>0107010102 Sistema de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública</p> <p>0107010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública</p> <p>0107010107 Vinculación participación, prevención y denuncia social</p> <p>01070101023 Educación vial</p>	<p>1-Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública</p> <p>2-La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz</p> <p>3-Acciones en materia de seguridad y prevención del delito</p> <p>4-Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito operando.</p> <p>5-Elementos policiacos con formación profesional especializada capacitados</p> <p>6-Elementos policiacos con formación profesional especializada capacitados</p> <p>7-Realización de operativos de seguridad pública.</p> <p>8-Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.</p> <p>9-Distribución operativa de la Fuerza policial municipal.</p> <p>10-Equipamiento de patrullas con dispositivos de geo localización.</p> <p>11- Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales</p> <p>12- Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio</p> <p>13-Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública</p> <p>14- Realización del análisis delictivo para la prevención y combate del delito.</p> <p>15- Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva Municipal</p> <p>16-Generación de los informes policiales homologados de la Plataforma México.</p> <p>17-Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.</p> <p>18-Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.</p> <p>19-Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal</p> <p>20-Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia</p> <p>21-Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia</p>	<p>1-Porcentaje de Población segura</p> <p>2-Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio</p> <p>3- Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito</p> <p>4- Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.</p> <p>5- Porcentaje de elementos policiacos capacitados.</p> <p>6-Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito</p> <p>7- Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.</p> <p>8- Porcentaje del Estado de Fuerza Policial Efectivo.</p> <p>9-Promedio de presencia policial por sector y turno.</p> <p>10- Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.</p> <p>11- Porcentaje de patrullas con cámaras de video Funcionando</p> <p>12- Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.</p> <p>13- Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.</p> <p>14- Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del análisis delictivo.</p> <p>15- Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.</p> <p>16- Porcentaje de informes policiacos homologados generados</p> <p>17- Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial</p> <p>18- Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza</p> <p>19- Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>20- Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.</p> <p>21- Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia</p> <p>22- Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</p> <p>23- Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención</p> <p>24- Porcentaje de colonias o comunidades con programas integrales en materia</p>	Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil	Específica de desempeño



			010701010204 Mantenimiento a los dispositivos para el control de tránsito	22- Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio. 23-Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención. 24-Reconstrucción de colonias o comunidades con programas integrales en materia de tejido social municipio	de tejido social		
--	--	--	--	--	------------------	--	--

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	SUJETO A EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
02010101 Gestión integral de residuos sólidos	Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.	Mejorar la calidad de vida, entorno y medio ambiente con el servicio de recolección permanente de los desechos sólidos.	0201010101 Manejo integral de residuos sólidos	1-Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada. 2-Transferencia de residuos sólidos urbanos realizada. 3-Barridos de espacios públicos realizados. 4-Gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos realizada. 5-Mapeo de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales. 6-Recolección de desechos sólidos urbanos municipales. 7-Recepción de los residuos sólidos urbanos municipales 8-Recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje 9-Barrido de los espacios públicos municipales 10-Recolección de la basura levantada de los espacios públicos municipales. 11- Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos. 12-Mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales 13-Adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales	1-Tasa de variación en el cumplimiento de la difusión de las políticas públicas ambientales 2-Tasa de variación de la población beneficiada con el servicio de recolección de desechos sólidos 3-Porcentaje de las faenas para recolección. 4- Porcentaje en la transferencia de residuos sólidos urbanos 5- Porcentaje en los barridos de espacios públicos. 6- Porcentaje en la gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales. 7- Porcentaje en las rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales. 8- Promedio Per cápita de desechos sólidos Generados 9- Porcentaje en la recepción de los residuos sólidos urbanos municipales 10- Porcentaje en la recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje. 11- Porcentaje en el barrido de los espacios públicos municipales. 12- Porcentaje en la recolección de la basura levantada de los espacios públicos municipales. 13- Porcentaje en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos 14- Porcentaje en el mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales. 15- Porcentaje en la adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales	Dirección de Servicios públicos	De Procesos
			0201010102 Coordinación para los servicios de limpia y recolección de desechos sólidos				



SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Para dar seguimiento y difusión a los resultados del Programa Anual de Evaluación, se realizarán las siguientes acciones:

a).- Se elaborará un informe final de evaluación, que contendrá como mínimo lo siguiente:

1. Introducción
2. Marco Normativo
3. Actualización del Análisis FODA
4. Resultados del Programa Presupuestario
5. Recomendaciones
6. Conclusiones
7. Anexos

b).- Se firmará un convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales entre el sujeto evaluado y los titulares de la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y el de la UIPPE.

c).- Presentación de los resultados de evaluación del programa, al Presidente Municipal para la toma de decisiones.

d).- Se difunde el informe de resultados en la página web del municipio.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Con base en los resultados que se obtengan a partir de los informes finales de evaluación practicada a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal se realizarán las siguientes acciones para la mejora de los mismos:

- 1) Dar seguimiento a los resultados de evaluación, en función de las recomendaciones realizadas;
- 2) Elaborar y/o actualizar el análisis FODA por programa;
- 3) Verificar a través de la Contraloría Municipal que los sujetos evaluados **solventen las deficiencias y atiendan las áreas de oportunidad detectadas** en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- 4) La tesorería Municipal deberá proporcionar los recursos necesarios que se requieran y toda la información financiera y contable que le sea requerida durante el desarrollo de la evaluación;
- 5) La UIPPE, en el ámbito de sus atribuciones exhortará a los responsables de la ejecución de los programas evaluados, para que conserven y mejoren los estándares de resultados.



GLOSARIO

- a) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Progreso. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la prosperidad de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir en el avance de los programas presupuestarias.
- b) **Ayuntamiento:** Al órgano colegiado de Gobierno de elección popular que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce la autoridad en el ámbito de su competencia;
- c) **Dependencias:** Aquellas instancias de gobierno a las que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- d) **Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- e) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.
- f) **Contraloría:** A la Contraloría Municipal.
- g) **Convenio:** Al Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales que suscribirán la UIPPE y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados; esto se redactara en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.
- h) **Gestión para Resultados (GpR):** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identificando el que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población a lo cual denomina valor público que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades; es decir cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.
- i) **IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México.
- j) **Lineamientos Generales:** A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.



- k) **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación Estatal y sectorial, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar al desempeño del programa.

- l) **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

- m) **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2019.

- n) **Programa Nuevo:** Al Programa Presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presente un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

- o) **Programa Presupuestario:** Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población, que operan las Dependencias, Entidades Públicas y Poderes Legislativo y Judicial, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo así como a sus beneficiarios.

- p) **Planeación Estratégica:** Proceso que orienta a las dependencias y entidades públicas del gobierno estatal y municipal para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de objetivos del desarrollo municipal.

- q) **Presupuesto Basado en Resultados:** Instrumento de la GpR, que consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientadas a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.



- r) **Proceso Presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la Planeación, programación, presupuestario, ejercicio, control, seguimiento, evaluación, y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.
- s) **SIED:** Al Sistema Integral de Evaluación de Desempeño; Herramienta automatizada del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión.
- t) **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEMUN):** Instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de desarrollo municipal.
- u) **Sujetos Evaluados:** A las dependencias administrativas, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, y los organismos auxiliares, que ejecuten programas presupuestarios.
- v) **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entrega de productos), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.)
- w) **Trabajo de Campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.
- x) **Trabajo de Administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.
- y) **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados



los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas

- z) **UIPPE:** A la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación Municipal, normada por la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios así como su reglamento y por el artículo 123 del Bando Municipal.



FUENTES DE INFORMACIÓN

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 06 de Noviembre de 2018.
- Bando Municipal de San José del Rincón 2019.
- Consejo Nacional de la Política Social (CONEVAL).
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el 6 de noviembre de 2018.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2019.